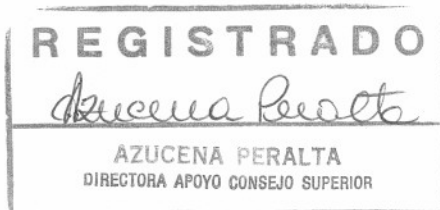




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1363, 1374 y 1415/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Fabio Ramón Fernando RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1363, 1374 y 1415/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1363 y 1415/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la inscripción en 1990 de la materia Metodología de la Investigación y en 1992 Inteligencia Artificial e Informática Médica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, cursada en el año 1993, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Fabio Ramón Fernando RIOS, Legajo N° 13515, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1374/2000 y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Seminario de Sistemas, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento